Institución Educativa
PEDRO OCTAVIO AMADO
Aprobada por Resolución Departamental 16317 DE 27-11-2002
NIT. 811.019.890-4 DANE: 105001006181 ICFES: 085811

Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación

AVISO DE INVITACIÓN PÜBLICA N° 7

26 de mayo de 2026

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

1. OBJETO

En desarrollo de sus competencias, la **INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO OCTAVIO AMA** requiere celebrar un contrato que tenga como objeto:

IMPRESOS Y PUBLICACIONES - IMPRESIÓN DE DIPLOMAS GRADO 11, EMPASTADA DE LIBROS, BANDA PARA MEJOR BACHILLER, PENDON Y RECONOCIMIENTOS CÓDIGOS 60101600, 49101700

ITEM	CANTIDAD	ESPECIFICACION TECNICA
1	65	Diplomas Grado 11º
2	25	Empastadas de libros
3	1	Afiche en Gran Formato, con adhesivo de 3.5 x 2.5
4	1	Banda Mejor Bachiller
5	1	Pendón de 1 metro x 70 cms.
6	50	Botón Bachiller
7	65	Medallas Mejor Bachiller Académico

2. PRESUPUESTO

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: 3,809,133

TRES MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS

Respaldado el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No 12 lunes, 25 de mayo de 2026 del Fondo de Servicios Educativos de la **INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO OCTAVIO AMADO**

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv

4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en el horario de: 09:00 AM a 17:00 PM, las propuestas en la apertura y cierre se realizara VIRTUAL, en el correo habilitado para ello : procesospoa@gmail.com y por el procedimiento explicado en la invitación

5. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

6. REQUISITOS HABILITANTES

Carta de presentacion de la Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la

a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
b. Registro mercantil Cámara de Comercio para persona natural relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado
d. Certificado de existencia y rep legal camara de comercio para persona juridica no mayor a 3 meses.
e. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social y parafiscales (en caso de empresa juridica), planilla de pago del sistema seguridad social del proponente (en caso de persona natural independiente el 40%base según el valor del contrato)
f. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
g. Hoja de vida de la función pública no mayor a 3 meses
h. Certificado pasado judicial - policia no mayor a 3 meses
i. Certificado de Procuraduría si es persona jurídica del representante legal y de la empresa no mayor a 3 meses
j. Certificado de Procuraduría si es persona jurídica del representante legal y de la empresa no mayor a 3 meses
k. Certificado de Contraloría si es persona jurídica, del representante legal y de la empresa no mayor a 3 meses
l. Registro Nacional de Medidas Correctivas no mayor a 3 meses
m. Certificado de inhabilidades contra delitos sexuales no mayor a 3 meses
n. Carta de garantia de los productos.
ñ. Certificado bancario Actualizado
o. Certificado Redam actualizado

7. PLAZO

172 DIAS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO

8. FORMA DE PAGO

100% de acuerdo a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

9. IMPUESTOS

Para los Responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras. Para los no responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es declarante de Renta o no, respectivamente. Para los Responsables de IVA se aplicarán retenciones del 4% y RETEIVA del 15% en servicios. Para los no responsables de IVA se aplicarán retenciones del 4% y del 6% en servicios dependiendo si es declarante de Renta o no, respectivamente. Para todos en caso de no estar exentos, se aplicará la TASA PRO DEPORTE Y RECREACION, en una tarifa del 1.3%, según el acuerdo del Municipio de Medellín Nº 018 de 2020 la Resolución Municipal Nº 202150011027 de 2021.

Grava con una tarifa del 2% aquellos contratos que se celebren con las entidades que conforman el presupuesto anual general del Distrito y Estampilla Pro-Innovación, la cual se encuentra autorizada por la Ley 2286 de 2023 y grava con una tarifa del 1% los contratos directos y sus adiciones celebrados por el Distrito Especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín. El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolución 042 de 2020

10. CAUSALES DE RECHAZO

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

11. *PROPUESTA ECONÓMICA*

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

12. *CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN*

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el calidad de los productos y el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas.

Criterio De Evaluación	Puntaje
- Calificación económica (Menor precio)	50
=- Calidad de los Productos	50
Total	100

13. METODOLOGÍA

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

14. *CRITERIOS DE DESEMPATE*

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

15. *DECLARACIÓN DE DESIERTA*

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la cartelera mediante comunicación motivada escrita.

16. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

17. CRONÓGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	· Estudios y documentos previos. · Definición de los requisitos técnicos · Requisitos habilitantes · Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio	25/05/2026	Rectoría
Apertura del proceso	Invitación pública	26/05/2026	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	27/05/2026	Rectoría
Evaluación	· Verificación de requisitos habilitantes · Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1dia)	28/05/2026	Rectoría
Publicación informe	Publicación informe de evaluación.	29/05/2026	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	01/06/2026	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Acta de adjudicación o declaratoria desierta	02/06/2026	Rectoría

MARÍA DEL ROSARIO TABARES BUILES
Rectora

Katherine Salinas R

Hora de fijación página Web: **09:00 a.m.** Firma: martes, 26 de mayo de 2026

Hora de desfijación página Web: **17:00 p.m.** Katherine Salinas R

Firma: miércoles, 27 de mayo de 2026